

INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: Gestión de contrato menor

Asunto: Contrato menor de servicio de suministro e instalación de centralita electrónica para puerta automática del Palacio de Justicia de Gijón

Unidad Responsable: Servicio de Apoyo Administrativo a la Administración de Justicia e Infraestructuras Judiciales de Justicia

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el de regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología normativa y sistemas técnicos que habrán de regir la contratación del suministro de:

- Suministro e instalación de centralita electrónica para puerta automática del Palacio de Justicia de Gijón

CPV:

31600000-2	Equipo y aparatos eléctricos
------------	------------------------------

Se manifiesta que en la tramitación del presente contrato no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; siendo el mismo, dada la necesidad administrativa a satisfacer, su importe y duración, un contrato menor.

El presente contrato satisface una necesidad puntual, concreta y perfectamente definida, no utilizándose para atender necesidades periódicas y previsibles.

La adjudicación a un único licitador facilita la gestión del contrato y se produce economía de escala que permite abaratar el servicio manteniendo su calidad.

Las condiciones técnicas de ejecución vienen recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Según el Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, en su artículo 6, a la Viceconsejería de Justicia, tiene las siguientes funciones y estructura:

“1. Corresponde a la Viceconsejería de Justicia asumir las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de justicia, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.”, y en su Artículo 8, Servicio de Apoyo Administrativo a la Administración de Justicia e Infraestructuras Judiciales, le corresponden, en particular las siguientes funciones: “i) Preparar,

elaborar y ejecutar los programas de construcción, adecuación, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección”.

La necesidad administrativa a satisfacer por el contrato es la siguiente:

La puerta automática de la entrada principal del Palacio de Justicia de Gijón se encuentra en avería al no responder el dispositivo de cierre y apertura correctamente lo que ha provocado que se tenga que poner la puerta en modo manual, lo que implica que la puerta se encuentra abierta de manera continuada. El suministro de la centralita no está incluido dentro del contrato de servicios de mantenimiento integral de edificios judiciales SERV 02/2018, por superar la franquicia prevista.

Es por todo lo anterior que se hace necesaria la formalización del pertinente contrato.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES

El plazo máximo de prestación del servicio será de 20 días naturales desde la formalización del contrato. El adjudicatario comunicará con una antelación de 2 días a la Sección de Infraestructuras Judiciales el día y la hora en la que se va a realizar el contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Palacio de Justicia de Gijón, c\ Decano Eduardo Ibaseta nº 1, Gijón.

5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Dos años desde la finalización de los trabajos.

6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los precios medios de mercado, se estima en 1.400 € (IVA excluido) donde están incluidos todos los trabajos objeto del contrato.

El importe base de licitación es de 1.694 € (IVA incluido).

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ EL GASTO

Aplicación presupuestaria 11.02.141B.213.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023.

8. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN

A fecha de finalización del contrato se realizará un acta de recepción favorable de la prestación.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y PERIODICIDAD

Pago de factura en un pago único, que deberá contar con el visto bueno de la persona responsable del contrato, para su abono a partir de 30 días naturales desde la conformidad de la misma por la unidad tramitadora.

La factura se presentarán a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) cuya sede electrónica es <https://face.gob.es>, siempre que se den las circunstancias de obligado cumplimiento establecidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y no concurran las excepciones previstas en la misma.

Los códigos DIR3 para la presentación de la factura en FACE son los siguientes:

- Órgano gestor: Consejería de Presidencia (Código DIR3:A03028308).
- Oficina contable: Intervención General del Principado de Asturias - Servicio de Gestión de la Contabilidad (Código DIR3:A03003824).
- Unidad tramitadora: Servicio de Apoyo Administrativo a la Administración de Justicia e Infraestructuras Judiciales (Código DIR3:A03028822).

10. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO Y EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA

El Jefe del Servicio de Apoyo Administrativo a la Administración de Justicia e Infraestructuras Judiciales.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más favorable, dirimiéndose en caso de empate mediante sorteo entre las empresas de igual cuantía.

12. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS QUE SE LES SOLICITARÁ OFERTA

Publicación del documento descriptivo en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de las ofertas será de 5 días hábiles, iniciándose a las 00:01 horas del día siguiente a la publicación del documento descriptivo en el Perfil del Contratante del

Principado de Asturias. Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más favorable, dirimiéndose en caso de empate mediante sorteo entre las empresas de igual cuantía.

Oviedo, en la fecha de la firma digital